

ANA	FOLIO N°
GG	30



CUT: 256436

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 68 -2019-ANA-GG

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 299-2019-ANA-MGRH/DE de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, el Memorando N° 4162-2019-ANA-OPP/UDP e Informe N° 166-2019-ANA-OPP/UDP; ambos documentos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1112-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, con documentos de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que es necesario efectuar Modificaciones Presupuestales por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos hasta por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el requerimiento realizado por la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego para el pago de árbitros y secretarios arbitrales que vienen llevando los procesos de arbitraje contra la Unidad Ejecutora 002: MGRH, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26° inciso 26.1 literal a) Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, así como su correspondiente formalización;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la procedencia de la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, a través de la emisión de la Resolución Gerencial respectiva, concluyendo que la misma resulta legalmente viable;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y; en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la cantidad de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas.



Regístrese y comuníquese,

JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2019-ANA

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 164 Autoridad Nacional del Agua
DE LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 :Autoridad Nacional del Agua - Sede Central
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales 20 000.00
 ACTIVIDAD :5000001 Planeamiento y Presupuesto 20 000.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 20 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 20 000.00

A LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en producto 20 000.00
 ACTIVIDAD :5004593 Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídricos 20 000.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 20 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 20 000.00



